



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0084-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Setiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al Apoyo con premios para los participantes en el concurso de carros alegóricos por el 61 Aniversario de la creación de la Institución Educativa Inicial N° 76 de Camanti - Quincemil-; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, conforme al inciso 19 del Art 82° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación” tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguiente: **Promover actividades culturales diversas**

Que, por Informe N°0219-2024-SG_MDC/SG-DSYSM-MEHS, la Lic. Mayra Hermoza Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien pone en conocimiento que mediante Oficio N° 018-2024/D-UGEL-Q/I.E.I. N° 76- Camanti la Profesora María Antonieta Merma Jiménez, Directora de la I.E. I. N° 76 de Quincemil Camanti, solicita donación de premios para los participante del Concurso de carros alegóricos que organiza la Institución con motivo del conmemorar el 61 años de creación, la actividad se realizara el día jueves 19 de setiembre del 2024 y la entrega de incentivos a los participantes se realizara el día 20 de setiembre del año en curso en la instalaciones de la Institución Educativa, y conforme a la relación que adjunta se tiene 100 estudiantes entre niños entre Niñas y Niños de las edades de tres, cuatro y cinco años, sugiere y propone otorgar a todos los estudiantes un incentivo por la actividad académico cultural proponiendo un presupuesto de la suma de S/2,500.00, que sera afecto a la Meta N° 34 “Apoyo Comunal Social”; sometido a consideración del pleno los miembros del concejo municipal, luego de una amplia deliberación y por unanimidad aprueban la propuesta del monto de S/2,500.00. alcanzado por la Sub Gerente de Desarrollo Social para cubrir los gastos de adquisición de juegos lúdicos para los 100 estudiantes niños y niñas de la I.E. Inicial N° 76 de Camanti que participaran el día 19 de setiembre del año en curso en el Concurso de Carros Alegóricos, por el 61° aniversario de la creación de la I.E. I. N° 76 de Camanti.-Quincemil; cuyo gasto será afecto a la Meta 34 “Apoyo Comunal Social” con Recursos Directamente Recaudados del PIM 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el monto de DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 SOLES (S/. 2,500.00) para cubrir los gastos de adquisición de juegos lúdicos para premiar a los 100 estudiantes niños y niñas de la Institución Educativa Inicial N° 76 de

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Camanti que participaran el 19 de setiembre del 2024, en el Concurso de Carros Alegóricos, por el Septuagésimo Primer Aniversario de la creación de la I.E. I. N° 76 de Camanti.-Quincemil, solicitada por la Directora de la Institución; cuyo gasto será afecto a la Meta 34 "Apoyo Comunal Social" con Recursos Directamente Recaudados del PIM 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales realizar el requerimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la copia del presente Acuerdo Municipal, a la Directora de las I.E. I. N° 76 de Camanti.-Quincemil, al Gerente Municipal a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Logística, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCÉMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"